



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS
 División de Compras

No. EXPEDIENTE
SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
RAE-CP-2022-0001

02 de febrero de 2022

Página 1 de 2

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	02/02/22	1. Pliego de condiciones y Anexos	<p>Se realiza una modificación para situar como subsanables los puntos v. y vi. del numeral 9. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales) del pliego de condiciones y puntos v. y vi. del numeral 9. Criterios de evaluación técnica de las especificaciones técnicas anexas al proceso.</p> <p>❖ Actual</p> <p>v. Carta de referencia: El oferente debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de al menos dos (2) trabajos similares realizados. Se entenderá por trabajos similares a servicios similares a al análisis de situación e implementación de Gobierno de Datos. Las cartas deberán estar firmadas y selladas, y con información que permita a la Superintendencia de Bancos la confirmación de esta. (No Subsanable).</p> <p>vi. Carta de compromiso: El oferente debe remitir una comunicación sellada y firmada donde haga constar que se compromete en caso de ser adjudicado en el proceso, a firmar un Acuerdo de Confidencialidad de las informaciones recibidas de la SB y que tanto él como adjudicatario y su personal que estará involucrado en los procesos de la consultoría de Gobierno de Datos, deberán preservar absoluta confidencialidad de la información y documentación bajo su responsabilidad. Que reconoce que el incumplimiento generará la aplicación de sanción, de acuerdo con lo establecido en el borrador de contrato. (No Subsanable).</p> <p>❖ Modificación</p> <p>v. Carta de referencia: El oferente debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de al menos dos (2) trabajos similares realizados. Se entenderá por trabajos similares a servicios similares a al análisis de situación e implementación de Gobierno de Datos. Las cartas deberán estar firmadas y selladas, y con información que permita a la Superintendencia de Bancos la confirmación de esta. (Subsanable).</p>	

			<p>vi. Carta de compromiso: El oferente debe remitir una comunicación sellada y firmada donde haga constar que se compromete en caso de ser adjudicado en el proceso, a firmar un Acuerdo de Confidencialidad de las informaciones recibidas de la SB y que tanto él como adjudicatario y su personal que estará involucrado en los procesos de la consultoría de Gobierno de Datos, deberán preservar absoluta confidencialidad de la información y documentación bajo su responsabilidad. Que reconoce que el incumplimiento generará la aplicación de sanción, de acuerdo con lo establecido en el borrador de contrato. (Subsanable).</p>	
--	--	--	--	--

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública